

Doctor:

JUAN CARLOS CORREDOR VASQUEZ

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN BERNARDO DEL VIENTO

E. S. D.

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

Radicado. 23675408900120220026500

Demandante: HONDA STORE SAS

Demandados: LUZMILA DEL CARMEN GONZALEZ NUÑEZ Y EUNICE ISABEL RIOS MARTINEZ

LINEY ESTHER MEJIA HERRERA, mayor, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25784641 expedida en Montería, con Tarjeta Profesional No.186475 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico liesther85@hotmail.com teniendo en cuenta que mediante auto del 09 de junio de 2023, fui designada en el cargo de curador ad-litem de la señora: LUZMILA DEL CARMEN GONZALEZ NUÑEZ, me permito contestar la demanda en los siguientes términos:

HECHOS.

En mi calidad de curadora ad-litem de la demandada señora LUZMILA GONZALEZ NUÑEZ, me permito manifestar al despacho; que los hechos expuestos en la demanda primigenia enumerados desde el 1 al 8, no me constan, por lo tanto, me atengo a lo que resulte debidamente probado dentro del proceso.

PRETENCIONES DE LA DEMANDA

En mi calidad de curadora ad-litem de la demandada LUZMILA DEL CARMEN GONZALEZ NUÑEZ, me atengo a lo que resulte debidamente probado en el proceso.

EXCEPCIONES.

Solicito al señor Juez se aplique lo normado por el artículo 282 del CGP; Se propone entonces como excepción "genérica", basándose en todo hecho que resulte probado en virtud de la ley dentro del presente proceso y en el que se desconozca cualquier derecho de mis representadas.

Fundo lo anterior en el conocimiento que el juzgador tiene del pleito, si encuentra probada alguna excepción, que deba alegarse dentro de la contestación de la demanda y/o las que puedan declararse de oficio una vez advertidas por el juez en caso de no haberse propuesto de manera expresa.

PRUEBAS.

Solicito se tengan como pruebas las que obran en el expediente y las que se recauden en el trámite procesal.

NOTIFICACIONES.

La suscrita abogada recibe las notificaciones en Cra 2B # 6-64 Paso Nuevo-San Bernardo del viento y al correo electrónico liesther85@hotmail.com



LINEY ESTHER MEJIA HERRERA
C.C. No. 25784641 Montería
T.P. No. 186475 CSJ